



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Valledupar – Cesar

DESAJVAO21-10  
Valledupar, enero 5 de 2021

Doctora  
**PAULA BUSTAMANTE**  
pbustamante@prointechsys.com  
Celular: 3137943279

Asunto: "Solicitud viabilidad adición de 48 impresoras para los despachos judiciales de los distritos del Cesar y La Guajira".

Respetada doctora:

De manera atenta nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle se viabilice la adición al contrato de Comodato no. 038 de 2017, suscrito entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S, en una cantidad de cuarenta y ocho (48) impresoras, para ser asignadas a los despachos judiciales, relacionados en el cuadro anexo, en los Distritos Judiciales del Cesar y la Guajira.

Cordialmente,

**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**  
Director Seccional Administración Judicial V/dupar

**MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**  
Directora Administrativa de Riohacha

Anexos: Listado en Excel y copia del contrato

CMEC/MJZR/yaa

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar  
Tel. 5700167. E-mail asidsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co

# PROINTECHSYS

Bogotá, Enero 8 de 2021

Doctor  
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO  
Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Valledupar, Cesar

Asunto: Oferta Comodato Impresoras Departamentales Oki Data

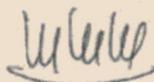
Respetado Señor Director:

Con un cordial saludo le informamos a usted nuestro deseo de adicional el contrato de Comodato No. 38 de 2017 en 48 impresoras Oki Data para ser asignadas a los despachos judiciales del documento adjunto, en los Distritos del Cesar y la Guajira.

Las impresoras se entregan con las mismas condiciones del contrato No. 38 de 2017, incluyendo el servicio y soporte técnico que ustedes han apreciado durante la ejecución del mismo.

Estaremos atentos a proceder cuando nos sea indicado.

Muy atentamente,



Antonio José Copello Vergara  
Gerente General

**PROINTECH SYSTEMS SAS Nit 830.137.725-1**  
**- Calle 80 Km 2 Via Siberia Parque PAO # 1377, Cota Cundinamarca PBX (571)**  
**896-6625**



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADICIÓN DEL COMODATO N° 038 de 2017 PARA EL PRESTAMO DE USO EN CALIDAD DE COMODATO DE BIENES MUEBLES (IMPRESORAS MARCA OKI DATA) CON LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S.**

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creó unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional y, específicamente en los departamentos del Cesar y La Guajira, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la oferta de justicia con los cuales se cumplen los objetivos trazados en los pilares estratégicos de transformación de la arquitectura organizacional y de justicia cercana al ciudadano, que se establecieron en el Plan Sectorial 2019-2022, en virtud de que se logra reducir la brecha entre la oferta y demanda de justicia, por lo que se genera la necesidad de impresoras en estas nuevas sedes, así como en despachos y salas de audiencias donde las existentes ya no funcionan o son insuficientes.

2. JUSTIFICACION

El Gobierno Nacional ha definido una política de austeridad del gasto, que se traduce en la reducción de los recursos que asigna a los entes gubernamentales, situación que no ha sido ajena a la Rama Judicial, puntualmente en los recursos para el suministro de insumos de impresión, por lo cual, la Entidad debe buscar alternativas para reducir el precio por impresión, como el reemplazo de las impresoras existentes por equipos de mayor rendimiento (Departamentales), menor consumo de energía y mejor tecnología, que garanticen la reducción en el costo por página impresa, permitiendo a la Rama Judicial disminuir costos de insumos y tener un mayor control de la impresión de documentos.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014 artículo 14, establece que: "...Reducción. En desarrollo del principio de reducción, se velará por la implementación de las siguientes acciones entre los empleados y funcionarios de la Rama Judicial:

- a. Imprimir y fotocopiar documentos e informes a dos caras. Excepcionalmente, se deben identificar los casos en los que la impresión a una sola cara sea necesaria por requerimientos externos.
- b. Reducir el tamaño de los documentos a imprimir o fotocopiar. En caso de impresión de informes en borrador, comunicaciones internas o demás documentos, se debe aprovechar el espacio de papel, utilizando un tipo de letra más pequeño para permitir más contenido en una menor cantidad de papel.
- c. Cuando sea posible, rediseñar formatos de media página.
- d. Comprobar previamente la configuración de los documentos a imprimir, para evitar el desperdicio de papel.
- e. Utilizar impresoras en red y no de escritorio, con el fin de desalentar la impresión necesaria..."

Que la Dirección Ejecutiva Seccional suscribió con la empresa Prointech Colombia SAS, Contrato de Comodato N° 38 del 2017, por medio del cual recibió en calidad de préstamo de uso gratuito impresoras departamentales modelo MPS5501B y modelo ES5112 marca OKI, según las siguientes especificaciones: Modelo MPS5501B: Procesador 800 MHz, Velocidad 55 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 256 Mb, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. Modelo ES5112: Procesador 667 MHz, Velocidad 47 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 2.5 GB, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos.



Que a la fecha la entidad requiere suministrar equipos de impresión a los nuevos despachos creados mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, así como para otras dependencia donde las impresoras existentes son insuficientes o se encuentran en mal estado u obsoletas, por lo que es necesario adicionar 48 impresoras, para lo cual se solicitó al proveedor Prointech mediante oficio DESAJVAO21-10 de enero 5 de 2021, recibiendo respuesta positiva el 8 del mismo mes y año.

A continuación, se hace una relación de la cantidad de impresoras a adicionar:

Cesar		Cantidad Impresora 5112	Cantidad impresora 5501
Item	Despacho Judicial/dependencia administrativa		
VALLEDUPAR	DESPACHO MAGISTRADO SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL (nuevo)	1	
VALLEDUPAR	JUZGADO PENAL DE CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO (nuevo)	1	
VALLEDUPAR	JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO (nuevo)	2	
VALLEDUPAR	JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS nuevo)	1	
VALLEDUPAR	JUZGADO PENAL MPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO (nuevo)	1	
VALLEDUPAR	SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	1	
VALLEDUPAR	SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR	0	1
VALLEDUPAR	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MED. SEGURIDAD	0	1
VALLEDUPAR	CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA PENAL ADOLESCENTES	0	1
AGUACHICA	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO AGUACHICA (nuevo)	1	
AGUACHICA	JUZGADOD 03 PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA	1	
AGUACHICA	JUZGADO 02 PROMISCOU DL CIRCUITO TRANSFORMADO	1	
CHIRIGUANA	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	1	
CHIRIGUANA	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	1	
GAMARRA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMARRA	1	
ASREA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ASTREA	1	
BOSCONIA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOSCONIA	1	
CHIMICHAGUA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA	1	
CURUMANI	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI	1	
EL COPEY	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COPEY	1	
EL PASO	JUZGADO PROMISCUOMUNICIPAL DE EL PASO	1	
LA GLORIA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA GLORIA	1	
LA JAGUA DE IBIRICO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	1	
LA PAZ	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ	1	
MANAURE	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE	1	
PELAYA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA	1	
PAILITAS	JUZGADO PRPOMISCULO MUNICIPAL DE PAILITAS}	1	
PEUBLO BELLO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO	1	
SAN ALBERTO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO	1	
SAN DIEGO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN DIEGO	1	



SAN MARTIN	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN	1	
TAMALAMEQUE	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE	1	
	<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>3</b>

Guajira		Cantidad Impresora 5112	Cantidad impresora 5501
Item	Despacho Judicial/dependencia administrativa		
Riohacha	04 Administrativo del Circuito de Riohacha	2	
Riohacha	02 Penal Especializado de Riohacha	2	
Riohacha	Penal del Circuito Maicao	1	
Riohacha	02 Civil del Circuito	2	
Riohacha	02 Civil Municipal	1	
Riohacha	03 Civil Municipal	1	
Maicao	Penal del Circuito	2	
San Jun	02 Promiscuo del Circuito	2	
Fonseca	02 Promiscuo Municipal	2	
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

Realizado en Riohacha, a los veintiuno (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

FAIDER RAMOS RUBIO  
Área de Sistemas OCAR

ADALBERTO CORONELL BUELVAS  
Área de Sistema DESAJVA



**MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos, CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre y representación de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, en su calidad de Director según Resolución No. 3399 del 28 de agosto de 2009 y Acta de posesión de fecha 2 de septiembre de 2009, quien en adelante se denominará EL COMODATARIO, de una parte, y de otra la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.630.034-8, Representada Legalmente por IVAN MAURICIO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.159.425 expedida en Bogotá, en su calidad Primer Suplente Gerente y Representante Legal, quien en adelante se denominará EL COMODANTE, y considerando: a) Que se suscribió contrato de comodato No. 038 de fecha 17 de octubre de 2017, cuyo objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, POR PARTE DE PROINTECH COLOMBIA S.A.S., A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, OCHO (8) IMPRESORAS DEPARTAMENTALES MODELO MPS5501B Y CIEN (100) IMPRESORAS ES5112 MARCA OKI, SEGÚN ESPECIFICACIONES, Y NOVENTA Y TRES (93) SWITCH DE CUATRO PUERTOS", y el término de duración es de cinco años, esto es, hasta el 16 de octubre de 2022. b) Que la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha fue adscrita a la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, mediante Acuerdo No. PCSJA17-10718, del Consejo Superior de la Judicatura, de fecha 28 de junio de 2018. c) Que mediante Modificadorio 1 del trece (13) de mayo del dos mil diecinueve (2019), en su numeral primero se dispuso "Modificar la Cláusula Segunda - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, del contrato No. 038 de 2017, la cual quedara así: EL COMODANTE, se compromete a entregar trece (13) impresoras departamentales modelo MPS5501B y ciento ochenta y ocho (188) impresoras modelo ES5112 marca OKI de acuerdo al requerimiento del Supervisor del Contrato, según las siguientes especificaciones: Modelo MPS5501B: Procesador 800 MHz, Velocidad 55 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 256 Mb, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. Modelo ES5112: Procesador 667 MHz, Velocidad 47 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 2.5 GB, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos." d) Que mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creó unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional y, específicamente en los departamentos del Cesar y La Guajira, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la oferta de justicia con los cuales se cumplen los objetivos trazados en los pilares estratégicos de transformación de la arquitectura organizacional y de justicia cercana al ciudadano, que se establecieron en el Plan Sectorial 2019-2022, en virtud de que se logra reducir la brecha entre la oferta y demanda de justicia, por lo que se genera la necesidad de contar con impresoras en estas nuevas sedes, así como en despachos y salas de audiencias donde las existentes ya no funcionan o son insuficientes. e) Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de



Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776  
Email: cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co  
MDLH



**MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S.**

Valledupar-Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos Judiciales y/o Dependencias Administrativas de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y La Guajira. Que por lo anterior hemos convenido: PRIMERO: Modificar la Cláusula Segunda - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, del contrato No. 038 de 2017, la cual quedara así: EL COMODANTE, se compromete a entregar dieciséis (16) impresoras departamentales model o MPS5501B y doscientos treinta y tres (233) impresoras modelo ES5112 marca OKI de acuerdo al requerimiento del Supervisor del Contrato, según las siguientes especificaciones: Modelo MPS5501B: Procesador 800 MHz, Velocidad 55 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 256 Mb, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. Modelo ES5112: Procesador 667 MHz, Velocidad 47 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 2.5 GB, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. SEGUNDO: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del presente contrato de comodato son los departamentos del Cesar y La Guajira; en cada uno de los despachos judiciales y dependencias administrativas adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, donde serán distribuidos los equipos. TERCERO: Todas las demás estipulaciones del contrato, permanecen vigentes.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el veintidós (22) de enero de 2021.

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
COMODATARIO

IVAN MAURICIO MARTINEZ  
Primer Suplente Gerente PROINTECH COLOMBIA S.A.S.  
COMODANTE.

